

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2022**-00**170**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIIVAL SAS contra JILMAR ENRIQUE VALENCIA CABALLERO

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación por pago total de la obligación, presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante, y en cuanto la demanda aún no había sido admitida, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, por las razones expuestas.

SEGUNDO: No hay lugar a oficiar para el levantamiento de medidas cautelares por cuanto aún no había sido librado oficio de aprehensión del vehículo objeto de estas diligencias.

TERCERO: ARCHIVAR en forma definitiva la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.110 Hoy 11 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c239bf24072d89443cae3a0c86d93d058ed8d12fa5511b54e6571341c664ad**

Documento generado en 11/08/2022 06:55:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**